

Guía de Recursos Sociales Municipales


Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

1. PRESENTACIÓN:

Desde el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla hemos impulsado la elaboración y publicación de esta guía con el objetivo de potenciar la difusión de nuestros recursos de atención social al ciudadano, para así darlos a conocer y por tanto, puedan ser utilizados de la forma más adecuada y eficiente por la población. Como administración más próxima al ciudadano/a nuestra misión es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra localidad, y generar esa calidad requiere trabajar de una forma individualizada con cada una de las personas. Hacerlo pensando en todas sus necesidades exige la máxima sensibilidad, receptividad, cualificación y un conjunto de actitudes profesionales y personales que no se improvisan sólo con buena voluntad, sino con una adecuada planificación, organización y difusión de los recursos existentes.

Queremos que este documento contribuya a un mayor acercamiento y conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos a los distintos recursos de atención social existentes en nuestro pueblo, desde la idea de "universalidad del sistema público de Servicios Sociales", ya que todas las personas podemos ser usuarias potenciales en alguna ocasión de cualquiera de estos servicios.

En nuestro compromiso de hacer llegar a la población una información clara y veraz de nuestros programas y recursos se ha redactado esta guía, que de forma sencilla y precisa, pretende mostrar toda la diversidad de prestaciones, recursos y servicios de atención social disponibles en esta localidad.



Considero que los Servicios Sociales, al igual que otros servicios de atención ciudadana prestados desde otras áreas municipales (mujer, salud y consumo, etc) y también recogidas en esta guía, son pilares fundamentales del Estado de Bienestar que entre todos y todas debemos luchar por mantener. Es nuestra convicción política intentar extender los derechos sociales a la mayor parte de la ciudadanía, y en esta voluntad se encuadra esta iniciativa de difusión e información.

Juan Rosa Limones
Concejal de Asuntos Sociales

2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

INFORMACIÓN GENERAL:

¿Qué son los Servicios Sociales municipales?

Los Servicios Sociales constituyen la estructura básica del sistema público de Servicios Sociales, siendo su finalidad el logro de las mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en los que se integran, mediante una atención integrada y polivalente.


¿Qué personas pueden acudir a los Servicios Sociales?

Todas las personas residentes en el municipio de La Puebla de Cazalla.

¿Qué actuaciones realizan los Servicios Sociales?

Desde los Centros de Servicios Sociales se facilita el acceso a las ayudas y programas dirigidos a la atención de las necesidades sociales de las familias, personas mayores, personas con discapacidad, mujer, menores, personas inmigrantes, etc., con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Otro de los ejes principales sobre el que se sostienen las actuaciones realizadas desde los Servicios Sociales Comunitarios en la actualidad es aquel que se relaciona con aquellos programas y actividades orientadas a la prevención de situaciones de dificultad, dependencia, conflicto y/o discriminación de la sociedad, así como a la promoción de estilos de vida saludable y socialmente positivos entre la población de la localidad.



En definitiva, el objetivo fundamental del conjunto de estos servicios y programas es el de proporcionar un mayor nivel de calidad de vida al conjunto de la población residente en la localidad. Para ello se interviene, de forma preferente, aunque no solamente, sobre las personas en desventaja social, canalizando sus demandas hacia los recursos adecuados, bien propios del Centro de Servicios Sociales Municipal o siendo derivados a servicios sociales especializados, garantizando así la intervención más idónea con cada grupo de población.

SERVICIOS Y PRESTACIONES BÁSICAS QUE SE OFRECEN:

INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN. SIVO:

Es la puerta de acceso al servicio público de servicios sociales y a todas sus prestaciones. Pretende dar respuesta a la necesidad y al derecho que tienen los ciudadanos de estar informados, proporcionando a éstos la información y el asesoramiento técnico necesarios en orden a posibilitar su acceso a los recursos sociales existentes, orientando y analizando las demandas sociales planteadas. Gestionan además cuantos recursos y ayudas sean necesarios para paliar las situaciones de necesidad y conseguir el bienestar social de las personas, familias o grupos (derivación a otros recursos, servicios alternativos a la institucionalización, ayudas de emergencia, protección para las personas en situación de riesgo, alojamientos alternativos, etc...).

AYUDA A DOMICILIO (SAD):

Pretende hacer posible que todas las personas con autonomía personal reducida que así lo deseen puedan continuar en su domicilio y en el entorno habitual de convivencia.

Este servicio ofrece las siguientes coberturas:

- . Atención personal y social: aseo y movilización personal, acompañamiento, ayudas a gestiones, compras, etc...
- . Apoyo a la realización de tareas domésticas
- . Otras actividades complementarias que sean valoradas como necesarias

Personas que pueden ser beneficiarias del SAD:

- . Personas que tengan limitaciones en su autonomía personal
- . Núcleos convivenciales en situación de crisis temporal, con imposibilidad de dar una atención adecuada a las personas dependientes en su seno

Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Es un recurso preventivo de asistencia domiciliaria incluido dentro del SAD que cubre las necesidades de aquellas personas que por su situación personal (vivir solas), su edad (ser mayor de 65 años) o su estado físico (padecer discapacidad o con autonomía personal reducida y/o ser reconocida como dependientes de acuerdo a la actual Ley de Dependencia) pueden requerir atención puntual y asistencia rápida en casos de emergencia durante las 24 horas del día los 365 días del año.

ATENCIÓN FAMILIAR (PAF)

Este programa tiene como finalidad la atención psicosocioeducativa en el propio medio a familias que atraviesen situaciones de dificultad y/o riesgo social, desestructuración, crisis o conflicto entre sus miembros que alteren o impidan una sana convivencia y un modo adecuado de funcionamiento entre los mismos. Este trabajo se lleva a cabo por parte de un equipo interdisciplinar formado por psicólogo, educadora social y trabajadora social que desarrolla intervenciones y planes de trabajo con cada una de las familias con las que mantiene una intervención o seguimiento regular, contando para ello con el resto de programas y recursos existentes en servicios sociales (Proyecto Ribete, Talleres de Habilidades Parentales, Escuelas de Verano, Servicio de Ayuda a Domicilio,...), y la derivación al Equipo de Tratamiento Familiar en el caso en el que el riesgo para los menores sea mayor.

Desde este programa se presta especial atención a aquellas familias en las que conviven menores y cuya situación de crisis puede poner en peligro un adecuado desarrollo personal, lo que puede traducirse en situaciones de desprotección infantil.

La atención a familias se presenta de esta forma como un recurso preventivo de posibles situaciones de marginación social en la población, cuando además en estas situaciones se vean involucrados colectivos indefensos como son los menores.

El acceso al servicio se produce previa valoración y derivación de la trabajadora social de referencia del programa desde su recepción en el programa SIVO.

PRESTACIONES ECONÓMICAS:

Ayudas de Emergencia: dirigidas a paliar una situación económica de carácter excepcional que se le pueda presentar a una familia a causa de una emergencia del tipo: derrumbe de parte de la vivienda, incendio, inundación, etc... a cuyos gastos ésta no pueda hacer frente en ese momento en su totalidad debido a su situación económica precaria.

Ayudas Económicas Familiares: son un recurso más dentro de un plan o proyecto de intervención, llevado a cabo con familias pertenecientes al programa de Atención Familiar. Se aplica a familias que han aceptado participar y estén dispuestas a cooperar con este plan de intervención desde el PAF, o desde el programa de tratamiento familiar, y están destinadas a completar el esfuerzo de la familia, para satisfacer las necesidades de los menores en aquellos casos en que este tipo de ayudas resulten necesarias para la familia.

DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE LLEVAN A CABO:

URGENCIA MUNICIPAL:

Enclavado dentro del PLAN EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL, creado desde la Diputación de Sevilla, que nace con el objetivo de dar cobertura a la grave crisis económica del momento. Es una ayuda económica, destinada a la contratación temporal de personas pertenecientes a familias cuyos ingresos sean inferiores al 1,5 del IPREM.

TRATAMIENTO FAMILIAR:

Se trata de un recurso municipal, pero dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla, formando parte nuestra localidad del Equipo de Tratamiento Familiar del Ámbito de Osuna. El programa es desarrollado por un equipo (compuesto por psicóloga, educadora y trabajadora social) especializado en el tratamiento de familias con especiales dificultades en sus relaciones cotidianas, bien por condiciones estructurales o por circunstancias provocadas por una crisis puntual en su ciclo vital. Para acceder a dicho tratamiento, la familia ha de ser previamente derivada desde el Programa de Atención Familiar municipal, tras haber sido agotadas las intervenciones, sin conseguir los objetivos establecidos y persistiendo aún una situación de riesgo.

HABILIDADES PARENTALES:

Con este programa se pretende crear un espacio de reflexión grupal entre madres y padres con hijos/as menores (bien sean éstos de edad infantil o adolescente) a través del cual se les facilite, de una manera vivencial y constructiva, la comprensión de las dificultades y conflictos que se producen en el interior de sus propias familias. Para ello se promueve en los padres y madres la realización de pequeños cambios que puedan favorecer la

convivencia y el bienestar del conjunto de miembros que integran la familia. Se trata pues, de un programa de carácter preventivo y/o de promoción de recursos educativos en las familias participantes en el mismo.

DINAMIZACIÓN INFANTIL (Talleres de Verano):

La Escuela de Verano se ha consolidado en nuestro municipio como una oferta de actividades variadas para todos los chicos/as con edades comprendidas entre 6 y 12 años durante el período vacacional de verano. Estos talleres inciden especialmente en fomentar actitudes de respeto, tolerancia y cooperación entre los menores participantes, tan necesarias en nuestra sociedad para una adecuada convivencia entre las personas. Van dirigidos al fomento del ocio y tiempo libre saludables, ya que se considera la educación en el ocio como parte fundamental de la formación integral de los niños y niñas. Estos talleres suponen una alternativa educativa para los niños/as durante el periodo vacacional. En estos talleres se favorece la socialización, la cooperación y el trabajo en grupo, con una finalidad básica: el respeto hacia los compañeros/as y la igualdad entre ellos/as.

DINAMIZACIÓN DE ADOLESCENTES (Proyecto RIBETE):

Es un programa dirigido a adolescentes de 12 a 16 años, con el objetivo de potenciar aspectos ocupacionales, de formación y de desarrollo personal. Se trata de un recurso de educación no formal, un lugar de encuentro fuera del ámbito escolar, dirigido a los y las adolescentes que consiste básicamente en el desarrollo de talleres formativo-laborales y en actividades de animación y promoción del ocio saludable.

Consta de tres talleres formativos:

1. Herrería, carpintería y cerámica.
2. Cocina.

3. Apoyo al estudio.

Y se realizan además actividades de animación y promoción del ocio saludable: viajes, encuentros, fiestas y actividades deportivas, medioambientales y culturales.

PERSONAS MAYORES:

Termalismo Social: Pueden participar en este programa todos los pensionistas por los conceptos de jubilación e invalidez y por el concepto de viudedad o de otras pensiones, únicamente cuando el solicitante haya cumplido los sesenta años de edad.

Vacaciones para Mayores: Las personas solicitantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 65 años.
- Ser pensionista de jubilación del Sistema Público de pensiones.
- Ser pensionista de viudedad con edad igual o superior a 55 años.
- Pensionistas de invalidez u otras pensiones, prejubilados y tener en todos los casos 60 años cumplidos.

Tarjeta Andalucía –Junta–65: Es una tarjeta gratuita destinada a las personas mayores de 65 años de Andalucía con las modalidades Verde y Oro. Permite disfrutar de servicios y descuentos exclusivos en diferentes recursos sociales como son: Servicio Andaluz de Teleasistencia, bonificación en el Transporte Interurbano del 50% en desplazamientos dentro de Andalucía, adquisición de gafas y prótesis auditivas, subvenciones para la Adecuación Funcional del Hogar, Rehabilitación Autonómica de Viviendas, así como lograr descuentos en cines, hoteles, etc...

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR:

Con este programa se pretende la adopción de medidas encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en todos los centros docentes de La Puebla de Cazalla. Este programa se lleva a cabo desde los Servicios Sociales Comunitarios en coordinación con todos los Centros Educativos de la localidad, Policía Local, AMPAS y responsables políticos de las áreas municipales de Educación y Servicios Sociales. Para ello, la Comisión Local de Absentismo Escolar se reúne trimestralmente y en la misma se evalúa la situación educativa general a nivel local, los casos de absentismo detectados y se toman las directrices a seguir en cada caso, de acuerdo al protocolo de intervención existente recogido en la de acuerdo a la Orden de la Junta de Andalucía que regula el absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma.

DESARROLLO GITANO:

Con este programa se pretende la difusión de la cultura gitana en el municipio a través del fomento y desarrollo de actividades dirigidas al aumento de los cauces de comunicación de este colectivo con el resto de la comunidad. Se utiliza para ello, sobre todo, el medio escolar para el desarrollo de las actividades de promoción de la cultura gitana. Otros objetivos fundamentales de este programa son la disminución de los índices de absentismo escolar entre los menores y facilitar información de los recursos existentes a la población gitana de la localidad.

MEDIACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES:

Ofrece una atención a los colectivos inmigrantes y facilita así su proceso de inserción en nuestra sociedad. Desde este programa se aborda la inmigración basándose en los principios de corresponsabilidad del usuario, evitación del proteccionismo, utilización preferente de recursos comunitarios evitando la creación de espacios específicos de

atención, homogeneidad de las actuaciones y prioridad de las intervenciones destinadas a la infancia de las familias inmigrantes de la localidad. También se realizan actividades de sensibilización dirigidas a toda la población, haciendo especial hincapié en la población más joven, llevando a cabo actividades en los centros educativos de primaria y secundaria como instrumento para promover una normal convivencia entre las distintas culturas residentes en nuestra localidad.

SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES (Salario Social):

Se trata de una ayuda económica de la Junta de Andalucía que se concede, durante un máximo de seis meses y de forma paralela a otras medidas de inserción y, a unidades familiares con rentas inferiores al salario mínimo interprofesional (lo establecido como ingreso mínimo de solidaridad por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar).

Es requisito imprescindible que la familia cumpla con el compromiso de inserción que ha de firmar, comprometiéndose a tener en cuenta las orientaciones y realizar las actividades que establecen con cada familia los técnicos encargados del programa.

PROMOCIÓN SOCIAL DE BARRIOS:

Este programa pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas que habitan en el Barrio de El Molino "El Serio", así como fomentar la participación en el mismo de personas de otras zonas del municipio. Las actuaciones que se llevan a cabo desde el programa se centran en los siguientes ámbitos:

Educativo: se realiza una intervención continuada de prevención y control del absentismo escolar en el barrio, partiendo de una mayor sensibilización entre la población adulta de la importancia para el futuro personal y

profesional de sus hijos e hijas acudir a la escuela a diario y sacar adelante sus estudios. Además, se realizan diferentes actividades de planificación familiar y de promoción de la salud entre las familias del barrio.

Dinamización social: se presta apoyo a la asociación de vecinos creada en el barrio por un grupo de vecinas con muchas ganas de mejorar las condiciones de vida en el barrio.

Promoción económica: se realizan intervenciones en el ámbito de la promoción sociolaboral de las personas del barrio, haciendo especial hincapié en el colectivo de personas con necesidades especiales de empleabilidad. Se fomenta para ello la formación y orientación académica, laboral y ocupacional de la población joven y adulta del barrio de cara a mejorar sus posibilidades de encontrar empleo.

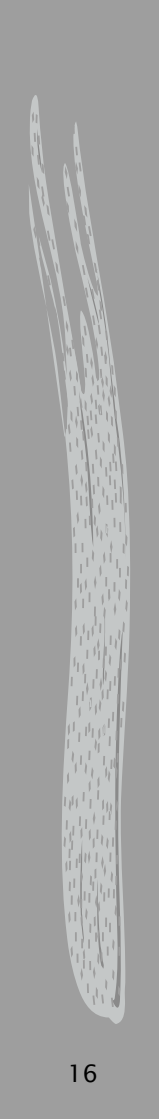
Urbanismo: actuaciones encaminadas a sensibilizar al conjunto de la población del barrio con la limpieza y conservación del mismo y su implicación en dichas labores.

OTRAS ACTUACIONES:

ATENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS O ADICCIONES:

Centro de Atención Ambulatoria a Personas con Problemas de Adicción (CAD): Servicio conveniado con el CAD de Marchena, a través del cual todos los miércoles se atienden de manera ambulatoria todas aquellas demandas de personas con problemas de drogodependencias, así como familiares de éstas. Este servicio cuenta con un equipo multidisciplinar compuesto por un médico, un psicólogo y una trabajadora social. Su horario de atención es de 9,30 a 13,30 h. en el local cedido por la Asociación Morisca de Prevención de las Drogodependencias situado en el Centro Social ""El Olivar".

Programa Red de Artesanos: Se trata de unas ayudas a drogodependientes o jugadores patológicos en proceso de reinserción social, dirigidas al aprendizaje directo de un oficio en talleres de trabajos manuales o en pequeñas o medianas empresas. Es un programa de la Consejería de Salud y Bienestar Social.



Programa Arquímedes: Se trata de unas ayudas a empresas (públicas o privadas) que contraten a personas en proceso de deshabituación al alcohol, a otras drogas o al juego patológico. Esta ayuda va destinada a sufragar parte de los costes de seguridad social del trabajador por parte de la empresa.

Programa de Prevención Comunitaria "Ciudades ante las drogas": Se trata de un programa de prevención comunitaria de las adicciones a nivel local. Su función es informar y concienciar sobre los efectos perjudiciales del consumo de drogas en la salud de las personas, así como promocionar actividades alternativas saludables entre la población local. Dentro de este programa se pretende retrasar y/o disminuir todo lo posible el consumo de sustancias entre la población local, ya se trate de drogas legales (tabaco y alcohol) o ilegales (cannabis, cocaína, heroína, etc). Para ello se trabaja con grupos de población de distintas edades, pero muy especialmente con niños/as y jóvenes en edad escolar, ya que para prevenir el problema de la drogadicción es necesario comenzar desde edades tempranas.

Para ello se trabaja en los ámbitos educativo, familiar, comunitario y laboral.

UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 55 AÑOS:

Es un programa de formación cultural, social y científica de la Universidad Pablo Olavide en coordinación con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, a través del cual se pretende incorporar a personas mayores de 55 años residentes en la localidad a la vida universitaria, sin necesidad de poseer estudios previos. Los únicos requisitos que se les exigen a las personas que quieren participar en este programa es tener motivación por aprender y para compartir experiencias con otras personas de su edad.

Para pasar de curso, basta con asistir a clase, pues no hay exámenes de evaluación. Tampoco hay que trasladarse fuera de la localidad, pues son los profesores y profesoras de la Universidad Pablo de Olavide quienes se trasladan a nuestra localidad a impartir la formación hasta completar un total de 100 horas de curso académico, repartidas en 4

horas por semana. Como actividades complementarias se realizan viajes y se participa en actividades organizadas puntualmente en la propia sede de la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla a lo largo del curso.

ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS:

Rehabilitación Autónoma de Viviendas: Se trata de una ayuda económica y técnica a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas. Para ello la persona solicitante ha de residir en dicha vivienda y ser la propietaria de la misma o, contar con autorización de ésta. Dicha vivienda ha de tener una antigüedad de más de 10 años y no estar en ruinas.

Readjudicaciones de Viviendas de Promoción Públicas: Se recogen las demandas de personas necesitadas de viviendas y sin recursos para la compra o alquiler de una, a fin de que en el caso de que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), disponga en nuestra localidad de alguna vivienda vacante. A fin de elaborar una propuesta de readjudicación se estudian la situación de las familias demandantes a través de una comisión de viviendas, formada por responsables políticos de nuestra corporación municipal y técnicos de servicios sociales.

Adecuación Funcional de la Vivienda: Son unas ayudas económicas que se tramitan a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, dirigidas a la adecuación de la vivienda para su uso por parte de personas con movilidad reducida, bien por la edad (mayores de 65 años) o por padecer alguna discapacidad con movilidad reducida reconocida.

Servicio de Intermediación Hipotecaria: Es un servicio creado a raíz del convenio de colaboración suscrito entre nuestro consistorio y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para ofrecer a los vecinos residentes el asesoramiento, la intermediación y protección adecuadas para prevenir que, como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS:

Se trata de una serie de actuaciones, que se realizan con carácter excepcional, en situaciones graves de crisis como la que estamos atravesando en el momento actual. Dichas actuaciones están destinadas a satisfacer las necesidades básicas de alimentación de aquellas familias que estén en una situación coyuntural o estructural de necesidad económica, facilitándole de esta forma una serie de alimentos básicos de una forma periódica. Dichos alimentos proceden del Banco de Alimentos de Sevilla y del Plan de Alimentos procedentes del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) que se solicita a través de la Cruz Roja, además de otras donaciones de instituciones y particulares. Este programa es impulsado y coordinado desde el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, si bien se lleva a cabo en coordinación con Cáritas, con la Unidad Local de Protección Civil y con otros colectivos sociales locales que participan de forma voluntaria en el mismo.

Horario: Lunes a Viernes de 10 a 13h. (excepto los Miércoles que no se atiende al público)

Ubicación: Plaza de Andalucía, S/N 1ª Planta.

Teléfono 954 846 949

3. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL (Centro Ocupacional)

Es un Centro de Servicios Sociales Especializado en la atención a personas con discapacidad intelectual en edad laboral. En este recurso se pretende proporcionar una actividad que resulte útil para estas personas, a la vez que se fomenta su integración social, ya que debido a su acusada discapacidad (temporal o permanente) son personas a las que les resulta muy difícil acceder a puestos de trabajo ordinarios e incluso especiales en el mercado laboral normalizado.

Se proporciona a estas personas, a través de una planificación centrada en sus necesidades personales, los siguientes servicios: ajuste personal y social, habilitación laboral y normalización de sus condiciones de vida.

Tiene una capacidad de 30 usuarios/as y está inscrito en el Registro de Centros Públicos de la Consejería de Salud y Bienestar Social Junta de Andalucía, de la que tiene autorización de funcionamiento y acreditación como Centro Especializado en la atención y ocupación laboral de personas con discapacidad intelectual durante todo el año. Los requisitos para acceder como usuario/a al Centro son los siguientes:

- Personas mayores de 18 años con más de un 33% de discapacidad intelectual reconocida por el Centro de Valoración de la Junta de Andalucía.
- Personas que tengan este recurso reconocido en su Programa Individualizado de atención en la Ley de la Dependencia.

Horario: 8,30 – 16,00 h.

Ubicación: Edificio Multifuncional "Miguel Hernández".

Teléfono: 954 847 608

4. CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE PERSONAS MAYORES (Hogar del Pensionista)

Es un centro para la promoción del bienestar de las personas mayores en el que se fomenta la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social en el que estas personas se desarrollan, configurándose como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo. El Centro está coordinado desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento, si bien es el Equipo Directivo formado por socios y socias del centro el que toma las decisiones sobre las actividades que se realizan en el mismo. En la actualidad cuenta con 1.740 socios/as que pueden disfrutar de servicios como: peluquería, bar-cafetería, dependencias para reuniones y charlas, talleres de entrenamiento cognitivo, manualidades, pintura al óleo, sevillanas, castañuelas, bailes de salón, taller de iniciación a las nuevas tecnologías, etc. Además, está dotado con una dinamizadora que presta sus servicios de asesoramiento e información sobre temas relacionados con ayudas, prestaciones y programas de ocio dirigidos a personas mayores. Los requisitos para acceder al carnet de socio/a del Centro de Mayores son: Ser mayor de 60 años y residente en la localidad.

Horario de Invierno: De 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Horario de Verano: De 9 a 13 h. y de 17 a 21 h.

Ubicación: Avda. Antonio Fuentes

Tfno.: 954 847 516

5. OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC):

Es un servicio de ayuda en la resolución de conflictos de consumo a los vecinos y vecinas de la localidad. Se persigue en todo momento que la forma de resolver dichos conflictos sea amistosa y equitativa por ambas partes (empresario y consumidor). Los temas a resolver pueden estar relacionados con suministros (agua, luz, teléfono fijo o móvil, ...), con talleres de reparación, seguros, agencias de viajes, etc, siempre y cuando la persona reclamante cumpla la condición de ser consumidor final (persona física, jurídica o entidad sin ánimo de lucro que adquiera, utilice o disfrute algún producto, bien o servicio).

Otros servicios que se prestan desde la OMIC son los siguientes:

- Realización de campañas informativas y de difusión sobre disitintos temas de consumo para dar a conocer cuáles son nuestros derechos y deberes, para saber cómo actuar para evitar problemas relacionados con nuestra condición de consumidor y/o usuario y por último, y si fuera necesario, saber cómo reclamar o denunciar para que se cumplan estos derechos. El objetivo final es por tanto, favorecer que los consumidores y consumidoras estén más informados/as, puedan ser más exigentes y responsables.
- Cursos y Talleres de formación en temas concretos de consumo.
- Información a través de las redes sociales de temas actuales en colaboración con otros organismos y asociaciones implicados en la defensa de los derechos e intereses de los consumidores y/o usuarios.

Horario: Martes y Jueves de 10 a 13h.

Ubicación: Plaza de Andalucía, S/N 1ª Planta.

Tlfno: 954 846 949

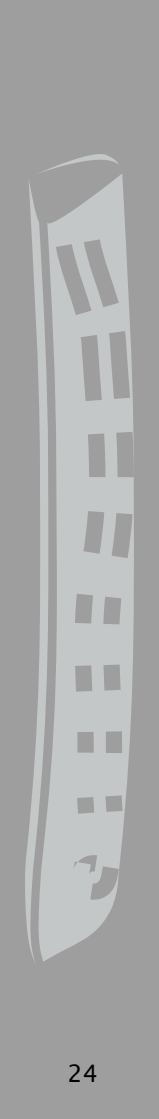
6. CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER:

El Centro Municipal de Información a la Mujer es un servicio específico de ámbito local desde donde se articula una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, el asesoramiento y la sensibilización de la comunidad en políticas de igualdad. Su puesta en marcha se concibe como un medio para contribuir a la desaparición de situaciones de discriminación y alcanzar la igualdad real de ambos sexos, consolidando la plena integración de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Es fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con los Ayuntamientos Andaluces y su objetivo principal es prestar un servicio especializado en la información, asesoramiento e intervención a las mujeres de La Puebla de Cazalla. Cuenta con los siguientes servicios:

Departamento Información:

- Información, orientación y asesoramiento sobre los recursos y ayudas dirigidas a la mujer.
- Proyección, desarrollo y ejecución de programas encaminados a favorecer e impulsar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres desde una perspectiva de género, así como la formación y promoción de la mujer, respondiendo a las demandas y necesidades de la realidad actual.
- Coordinación y promoción con las distintas asociaciones y colectivos de mujeres, ofreciendo apoyo y asesoramiento en sus actuaciones, estableciendo cauces de participación junto con otras instituciones, en las actividades relacionadas con la mujer y otras áreas de participación social.

Departamento Asesoramiento Jurídico:

- 
- Atención Psicológica individual y/o grupal para adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.
 - Campañas de Coeducación/Biblioteca “Espacio de Igualdad”

Horario: De Lunes a Viernes excepto los Miércoles de 10 a 13h.

Ubicación: Plaza de Andalucía, S/N Planta. Baja

Teléfono 955310567

- Ofrecemos información y asesoramiento jurídico sobre los derechos que reconoce la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Gestionamos recursos específicos a los que tienen derecho las mujeres que sufren o han sufrido violencia de sus parejas o ex parejas.
- Desarrollamos actividades de formación y sensibilización.

RECURSOS EXISTENTES:

- Atención Integral Personal.
- Servicio de Teleasistencia móvil a víctimas de Violencia de Género. Diputación de Sevilla.
- Coordinación con Policía Local, Guardia Civil, Juzgado de Paz y Servicios Sociales Comunitarios.
- Comisión de Coordinación para La Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas.
- Gestión del Turno específico para la Defensa de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género
- Recurso de Acogimiento (A través de IAM 900.200.999 o a través del CMIM)
- Ayudas Económicas IAM
- Subsidio RAI
- Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas de Andalucía.
- Campañas de Prevención e Información sobre la Violencia de Género. /Curso On-line “Educando en IGUALDAD”

7. UBICACIONES DE LOS DIFERENTES RECURSOS SOCIALES.

Centro de Servicios Sociales "Alcalde José Pliego"

Plaza de Andalucía, S/N.

Tfno: 955 310 577

- Servicios Sociales Comunitarios.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)
- Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM)

Centro Multifuncional "El Olivar"

Plaza de la Trinidad, S/N

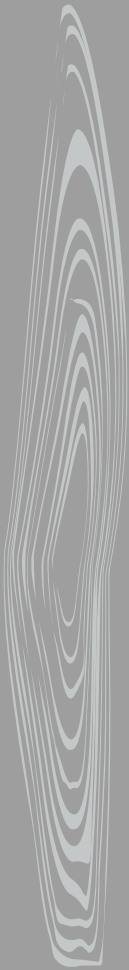
Tfno: 955 310 557

- Talleres de verano
- Ubicación de diferentes asociaciones
- Cursos, jornadas y otras actividades de promoción.

Centro Multifuncional "La Atalaya"

Calle San Patricio (Esquina prolongación de la Barriada Molino el Serio)

- Programa de Promoción Social de Barrios
- Ubicación de diferentes asociaciones
- Cursos, jornadas y otras actividades de promoción.



Centro Multifuncional "Miguel Hernández"

Tfno: 955 291 075

Avda. Doctor Espinosa S/N

- Proyecto Ribete
- Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional
- Aula de Mayores
- Ubicación de diferentes asociaciones.
- Cursos, jornadas y otras actividades de promoción.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES (Recogidos en el Reglamento de Régimen Interno del Centro)

DERECHOS:

Las personas usuarias de los Servicios Sociales Municipales, sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente, tienen derecho a:

- a. Acceder a las prestaciones establecidas por el centro, en función de las baremaciones, requisitos y valoraciones técnicas que sean preceptivas.
- b. Ser informados y orientados sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales, así como los requisitos jurídicos o técnicos de acceso a los mismos.
- c. Conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado, y obtener copias de los documentos contenidos en ellos.
- d. Identificar a las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
- e. Obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándolo junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.
- f. Formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.
- g. No presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.
- h. Acceder a los registros y archivos en los términos previstos en la Constitución, en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, u otras Leyes.
- i. Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados/as públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- j. Exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

k. Cualesquiera otros derivados de la intervención social que le reconozcan la Constitución y las Leyes.

Si un/a usuario/a de los servicios sociales está en desacuerdo con la valoración efectuada de su demanda, o entiende que no hay razones fundadas en una resolución que le afecta directamente, podrá presentar escrito de reclamación previa ante la Dirección del Centro, quien contestará igualmente por escrito.

DEBERES:

Las personas usuarias de los servicios tienen el deber de:

1. Colaborar con los profesionales del Centro de Servicios Sociales en la resolución del caso o demanda presentada.
2. Informar verazmente al personal técnico del Centro de Servicios Sociales de la situación que le afecte.
3. A utilizar adecuadamente las instalaciones, dependencias y servicios del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, cuidando el mobiliario, guardando las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del mismo, respetando los horarios establecidos tanto para la atención al público como para el desarrollo de actividades.

Índice

1. PRESENTACION.....	3
2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.....	5
INFORMACIÓN GENERAL.....	5
· ¿Qué son los Servicios Sociales Municipales?	
· ¿Qué personas pueden acudir a los Servicios Sociales?	
· ¿Qué actuaciones realizan los Servicios Sociales?	
SERVICIOS Y PRESTACIONES BÁSICAS QUE SE OFRECEN.....	7
INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN. SIVO.....	7
AYUDA A DOMICILIO (SAD).....	7
ATENCIÓN FAMILIAR (PAF):.....	8
PRESTACIONES ECONÓMICAS: (ayudas de emergencia y ayudas económicas familiares).....	9
DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE LLEVAN A CABO:.....	10
· Urgencia Municipal	
· Tratamiento Familiar	
· Habilidades Parentales	
· Dinamización Infantil (Talleres de Verano)	
· Dinamización de Adolescentes (Proyecto Ribete)	
· Personas Mayores	
· Prevención del Absentismo Escolar	
· Desarrollo Gitano	
· Mediación Social de Personas Inmigrantes	

· Solidaridad con los Andaluces	
· Promoción Social de Barrios	
OTRAS ACTUACIONES:.....	15
· Prevención y Atención a las Drogodependencias	
· Universidad para Mayores	
· Viviendas	
· Distribución de alimentos.	
3. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (Centro Ocupacional).....	19
4. CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE PERSONAS MAYORES (Hogar del Pensionista).....	20
5. OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).....	21
6. CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER (CMIM):.....	22
· Departamento de Información	
· Departamento de asesoramiento jurídico	
7. UBICACIONES DE LOS DIFERENTES RECURSOS SOCIALES.....	25
8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	27



La elaboración de la presente guía, editada por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, ha sido realizada desde la participación de todos los/as profesionales de los diferentes recursos sociales municipales.

María del Carmen Galván Bastida

María Valero Montero

Ana Antonia Espinar Ropero

Isabel Moreno Lorenzo

Rosario Cabello Hurtado

Isabel Pozo Macho

Mamen Guerrero Rodríguez

Manuel Vera García

María Angeles Contreras Pérez

Lola Márquez Natera

Fátima Polo Andrade

Carmen Cabello Espinal

Verónica Rosales Asencio

Juan Cabello Espinar